

ISRAEL Y LOS TERRITORIOS OCUPADOS

Temor de torturas o malos tratos

Marzo de 1992

RESUMEN

ÍNDICE AI: MDE 15/05/92/s

DISTR: SC/CO/GR

El 22 de enero de 1992 las fuerzas de seguridad Israelíes llevaron a cabo detenciones generalizadas en Cisjordania. Detuvieron a gran cantidad de palestinos a los que consideraban miembros del Frente Popular para la Liberación de Palestina. La mayoría de ellos estuvieron detenidos en régimen de aislamiento durante largo tiempo para ser interrogados. Uno de los detenidos murió mientras era interrogado un día después de denunciar ante un juez que había sido torturado. Se supo que la causa de su muerte había sido un ataque cardíaco provocado por las presiones físicas y emocionales sufridas durante el interrogatorio, y por el frío. Otros detenidos al mismo tiempo han informado también que fueron torturados o maltratados. En Israel y los territorios ocupados se usan sistemáticamente contra palestinos detenidos métodos de interrogación que constituyen torturas o malos tratos.

Amnistía Internacional siente preocupación por el hecho de que los detenidos arrestados el 22 de enero pueden haber estado sometidos a tortura o malos tratos mientras se les interrogaba y pueden correr el riesgo de que continúen tales prácticas. La organización hace un llamamiento a las autoridades Israelíes para que pongan fin a tales prácticas, y revisen las disposiciones que permiten la detención prolongada en régimen de incomunicación y el uso de "una moderada presión física" durante los interrogatorios.

Este informe resume un documento titulado Israel y los territorios ocupados: temor de torturas y malos tratos (Índice AI: MDE 15/05/92/s), publicado por Amnistía Internacional en marzo de 1992. Quienes deseen más información o emprender alguna acción al respecto deberán consultar el documento completo.

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET. LONDON WC1X 8DJ, REINO UNIDO

TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA

PALABRAS CLAVE: DETENCIÓN EN RÉGIMEN DE INCOMUNICACIÓN¹ / TORTURA-MALOS TRATOS¹ / MUERTE BAJO CUSTODIAL / CONDICIONES DE LA PRISIÓN 1/ DETENCIÓN MASIVA / DETENCIÓN CONTINUADA / DETENCIÓN ADMINISTRATIVA /

RESTRICCIONES/ PROBLEMAS DE SALUD / CONFIRMACIÓN MÉDICA / ÉTICA
PROFESIONAL / ACOSO SEXUAL / EMPRESARIOS / PROFESORES / MUJERES /
ESTUDIANTES / ACTIVISTAS DE DERECHOS HUMANOS / PROFESORES DE
UNIVERSIDAD / TRABAJADORES DE LA SALUD / LISTAS DE PRESOS /
INVESTIGACIÓN DE ABUSOS / POLICÍA /

EXTERNO (para distribución general)

Índice AI: MDE 15/05/92/s
Distr: SC/CO/GR

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
1 Easton Street
Londres WC1X 8DJ
Reino Unido

Marzo de 1992

ISRAEL Y LOS TERRITORIOS OCUPADOS

Temor de torturas o malos tratos

El 22 de enero de 1992 las fuerzas de seguridad Israelíes realizaron multitud de detenciones en Cisjordania. Detuvieron a numerosos palestinos a los que consideraban miembros del Frente Popular para la Liberación de Palestina (FPLP), facción de la Organización para la Liberación de Palestina (OLP). Tanto la OLP como el FPLP son consideradas como organizaciones "ilegítimas" por las autoridades israelíes.

Los detenidos fueron trasladados a diversos centros de detención, entre ellos a las prisiones de Hebron (al Khalil) y Ramallah y a los centros de detención al Dhahiriyyah, Petah Tikva y Moscobiyyah, donde fueron interrogados por el Servicio General de Seguridad (GSS).

A algunos de los detenidos se les han aplicado desde entonces órdenes de arresto que permiten la detención sin acusación ni juicio por un periodo de hasta seis meses. Dichas órdenes pueden renovarse un número indefinido de veces. Algunos han sido trasladados al centro de detención de Ketziot, en el sur de Israel, donde se recluye a la mayor parte de los detenidos administrativos, y otros están detenidos en la prisión de Hebron o el centro de detención de al Dhahiriyyah. Unos pocos fueron puestos en libertad tras varios días de interrogatorios.

De los restantes, la mayoría parecen haber estado detenidos en régimen de aislamiento durante períodos prolongados sin tener acceso

a abogados ni jueces. Las órdenes militares israelíes permiten la detención en los territorios ocupados sin acceso a un juez por períodos de hasta 18 días y sin acceso a un abogado por períodos superiores. En los primeros días de Febrero muchos fueron llevados ante los tribunales para decidir acerca de la prolongación de su detención. Según informes, en la mayoría de los casos se ha prolongado entre 15 y 60 días.

El 3 de Febrero de 1992, uno de los detenidos, Mustafá Akkawi, de Jerusalén, compareció ante un tribunal en la prisión de Hebron (al Khalil) en una vista sobre la duración de su detención. No se le permitió hablar con su abogado, pero denunció ante el juez que había sido torturado durante el interrogatorio, y le mostró al juez señales de hematomas en el pecho. El juez rechazó la petición de la acusación para que se prorrogase su detención 30 días con el fin de someterle a nuevos interrogatorios, y ordenó una ampliación de 8 días. También ordenó que se le hiciera un reconocimiento médico.

Mustafa Akkawi interrogado de nuevo sin habersele hecho un reconocimiento médico. Aparentemente, había estado durante varios días en un pasillo muy frío; había estado encapuchado y esposado a una silla; y se le había privado del sueño mientras estaba siendo interrogado. Mustafá Akkawi dijo sentirse enfermo durante el interrogatorio la noche del 3 al 4 de Febrero. Tuvo un ataque cardíaco pero un estudiante de medicina no identificó enfermedad alguna y no le envió a un médico. Los interrogadores de Mustafa Akkawi le llevaron entonces a una de las estrechas celdas llamadas normalmente frigoríficos, al parecer para permitirle sentarse sin la capucha o las esposas, pero poco después sufrió un colapso y falleció.

Según un patólogo estadounidense que participó en la autopsia el 7 de Febrero. Mustafá Akkawi había padecido una grave dolencia cardíaca, pero su infarto fue provocado por las presiones físicas y emocionales que sufrió bajo los interrogatorios y por el frío. También que la negligencia médica había contribuido a su muerte. Según el informe de una investigación policial, los interrogadores de la GSS fueron eximidos de toda culpa.

Amnistía Internacional solicitó una investigación independiente sobre la muerte de Mustafá Akkawi y pidió al primer ministro Issac Shamir que interviniera urgentemente para poner fin a las torturas y a los malos tratos. También solicitó una revisión de las directrices oficiales secretas que permiten el uso de una "moderada presión física" durante los interrogatorios.

Ha habido informes de que otros detenidos el 22 de enero también han sido torturados o sometidos a malos tratos por la GSS durante los interrogatorios. Entre ellos se incluye a Ribhi Haddad y Ghadir Awad, que han sido puestos en libertad. Ribhi Ramez Salim Haddad, con documento de identidad 91646589, tiene 45 años, está casado, tiene una hija y proviene de Nablus, en Cisjordania, donde regenta una librería.

Tras su detención el 22 de Enero, estuvo recluido en la prisión de Ramallah, el centro de detención de Petah Tikva, la prisión de Hebron (al Khalil) y el centro de detención de al Dhahiriyyah. Durante una vista celebrada en el centro de detención de al Dhahiriyyah el 6 de Febrero, su detención fue prorrogada por 30 días, y después le trasladaron de nuevo al centro de detención de Petah Tikva. Allí le visitó un abogado el 10 de Febrero, a quien declaró que le habían obligado a sentarse en una silla muy baja con las manos esposadas detrás de su espalda a temperaturas glaciales durante unos cinco días. Su salud es frágil. Al parecer, padece de úlcera duodenal y sufre una dolencia cardíaca que le ocasiona dolor en el pecho y una insuficiencia respiratoria, especialmente cuando está tenso o cansado. Le pusieron en libertad a fines de Febrero, al parecer sin cargos. Ribhi Haddad había estado encarcelado con anterioridad, había estado detenido administrativamente varias veces, y había sido puesto en libertad por última vez en Noviembre de 1989.

Ghadir Awad, de 29 años, es una profesora de matemáticas de Ramallah. Está casada y tiene un hijo de dos años. Fue detenida cuando unos soldados fueron a detener a un vecino que no estaba allí. Según informes, se detuvo a una persona de cada apartamento del edificio. La llevaron al centro de detención de Moscobiyyah, donde la interrogaron durante dos días. Dijo que durante su detención la habían encapuchado con las manos sujetas con grilletes a un poste de hierro por detrás de la espalda, que la habían privado de sueño y la habían tenido varios días en régimen de aislamiento. También sufrió acoso sexual. La pusieron en libertad sin cargos el 31 de Enero.

Información general

Las autoridades israelíes en los Territorios ocupados usan sistemáticamente en los interrogatorios métodos que equivalen claramente a torturas o malos tratos. Estos métodos incluyen golpes por todo el cuerpo, concentrados a menudo en zonas sensibles, como los genitales; encapuchamientos con sacos sucios, privación de sueño y de alimentos durante la reclusión en régimen de aislamiento; aplicación de grilletes en posturas dolorosas durante periodos prolongados; y reclusión en celdas pequeñas y oscuras conocidas como "armarios" o, si son frías, "frigoríficos".

Bajo el sistema judicial militar israelí en los territorios ocupados, puede negarse a los detenidos el acceso a un juez por un periodo de hasta 18 días, y el acceso a sus abogados y familiares por espacios de tiempo mucho más largos. Estas deficiencias del sistema judicial israelí en los territorios ocupados facilitan el uso de torturas o malos tratos.

Preocupaciones de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional siente preocupación por que las personas detenidas el 22 de Enero de 1992 puedan haber sido sometidas a torturas o malos tratos durante los interrogatorios. Tales preocupaciones se han acrecentado por la muerte de Mustafá Akkawi

mientras estaba detenido en la prisión de Hebron (al Khalil). Amnistía Internacional ha pedido garantías de que esos detenidos no están siendo torturados ni sometidos a malos tratos, y que se lleven a cabo investigaciones independientes sobre cualquier denuncia de torturas o malos tratos. La Organización también ha solicitado a las autoridades israelíes que tomen medidas correctivas urgentes para acabar con todas las prácticas de tortura o malos tratos, incluida una revisión de las disposiciones que permiten las detenciones prolongadas en régimen de incomunicación y el uso de "una moderada presión física" durante los interrogatorios.

Detalles de los detenidos

Amnistía Internacional tiene la siguiente lista, incompleta, de los detenidos el 22 de Enero de 1992, que, según los informes, aún están recluidos y sometidos a interrogatorios.

Yaqub Yusuf Musa Fathu, con documento de identidad 80002546, de al Sawaneh, en Jerusalén. Le llevaron a la Sección del GSS del centro de detención de Moscobiyyah, en Jerusalén, para interrogarle, y allí, fue, al parecer, encadenado en posturas dolorosas y privado de sueño. El 23 de Enero su detención fue prolongada 8 días y se emitió una orden que le impedía ver a su abogado hasta el 6 de Febrero. El 31 de Enero se prorrogó de nuevo su detención hasta el 9 de Febrero, fecha en la que volvió a prolongarse hasta el 20 de Febrero. Ese día se le acusó de pertenencia a una organización ilegal, el FPLP, y de haber relaizado actividades en su favor. Los cargos incluían distribución de octavillas, pintadas de consignas, reclutamiento de personas para la organización, distribución de dinero a las familias de miembros del FPLP detenidos, levantamiento de barricadas e incitación a otros a lanzar artefactos incendiarios. Ya qub Fathu es miembro del Comité de Presos (Lajnat al Asir), cuyos objetivos, según él, son ayudar a los presos y defender sus derechos. Hace tiempo trató de registrar su organización ante las autoridades Israelíes, pero su solicitud fue rechazada.

Dijo a sus abogados que había declarado durante su interrogatorio que sus actividades en la organización derivaban únicamente de su creencia en la necesidad de proteger los derechos de los presos.

Khalil Abu Arafah, con documento de identidad de Jerusalén, es profesor adjunto de Arquitectura en la Universidad de Bir Zeit. Fue conducido a un centro de detención de Cisjordania. Presentó un recurso contra su detención en Cisjordania al Tribunal Superior de Justicia junto con Fayez Damiri y Mustafá Akkawi (que murió posteriormente). Fue el único de los tres al que se le permitió asistir a la vista del Tribunal Superior el 2 de Febrero. Su recurso fue rechazado.

Fayez Damiri, con documento de identidad 8046541 (documento de Jerusalén) vive en Ramallah. Es profesor y ex dirigente del Sindicato de Estudiantes de la Universidad de Belén. Tiene cerca de 40 años. Recurrió al Tribunal Superior contra su detención en Cisjordania junto con Khalil Abu Afafah y Mustafá Akkawi. No se le permitió asistir a la

vista del 2 de Febrero. El recurso fue rechazado.

Dr Azzam Halawi, de Nablus, que trabaja en el Hospital Anglicano de San Lucas, en Nablus.

Muhamad Jattab, con documento de identidad 99123046, es del distrito de Ramallah. Estuvo detenido en el centro de detención de al Dhahiriyyah, y luego fue trasladado al centro de detención Petah Tikva.

Ali Yaradat, con documento de identidad 99423663, es del distrito de Ramallah. Estuvo detenido en el centro de detención de al Dhahiriyyah, y luego fue trasladado al centro de detención de Petah Tikva. Su detención se prorrogó 15 días a partir del 10 de Febrero de 1992 y puede haber sido renovada.

Nael Hasan Saadah, con documento de identidad 99341185. Fue recluido en el centro de detención de al Dhahiriyyah y fue luego trasladado al centro de detención de Petah Tikva.

Hasan Nimat, con documento de identidad 957952955, es del distrito de Ramallah. Fue recluido en el centro de detención de Petah Tikva. Su detención fue prorrogada 45 días a partir del 10 de Febrero de 1992.

Muhamad Abd al Halim Ruyub, con documento de identidad 937565539, es del distrito de Ramallah. Estuvo detenido en el centro de detención de Petah Tikva. Su detención fue prorrogada 45 días a partir del 10 de Febrero de 1992.

Maher al Natsheh fue recluido en la Prisión de Ramallah.

Mahmud al Tuji, con documento de identidad 973535248, es del distrito de Ramallah. Fue recluido en la Prisión de Hebron.

Fadi Judeh, con documento de identidad 99150247, es del distrito de Ramallah. Fue recluido en la Prisión de Hebron.

Jalil Hanna Shahil, con documento de identidad 97458519. Fue recluido en el centro de detención de al Dhahiriyyah.

Nidal Ahmad Farraj, con documento de identidad 98580237, es del distrito de Ramallah. Fue recluido en el centro de detención de al Dhahiriyyah.

Nabil Abed al Masri, con documento de identidad 985802248, es del distrito de Ramallah. Fue recluido en el centro de detención de al Dhahiriyyah.

Khaled Mahmud Dalaysheh, con documento de identidad 966832669, es del distrito de Ramallah. Fue recluido en el centro de detención de al Dhahiriyyah.

Ibrahim Ali al Tarshah, con documento 96682815, es del distrito de Ramallah. Fue recluido en el centro de detención de al Dhahiriyyah.

Uthman al Qadi, con documento de identidad 991133273, es del distrito de Ramallah y estudiante de la Universidad de Bir Zeit. Fue recluido en el centro de detención de al-Dhahiriyyah.

Ribhi Qatamish, con documento de identidad 9837026, es del distrito de Ramallah. Fue recluido en el centro de detención de al Dhahiriyyah.

Samer Irshayd, con documento de identidad 953549803, es del distrito de Ramallah. Fue recluido en el centro de detención de al Dhahiriyyah.

Dawud Yiryis Abdullah, con documento de identidad 51007569, es del distrito de Ramallah. Fue recluido en la Prisión de Ramallah. Su detención se prorrogó 40 días a partir del 5 de Febrero de 1992.

Dawud Muhamad Hamdan, con documento de identidad 933731044, es del distrito de Ramallah. Fue recluido en la Prisión de Ramallah. Su detención se prorrogó 40 días a partir del 5 de Febrero de 1992.

Rauf Allush, con documento de identidad 950715169, es del distrito de Ramallah y estudiante de la Universidad de Bir Zeit. Fue recluido en la Prisión de Ramallah. Su detención se prorrogó 30 días a partir del 5 de Febrero de 1992.

Jafar Khawajah, con documento de identidad 982885352. Fue recluido en la Prisión de Ramallah. Su detención se prorrogó 40 días a partir del 5 de Febrero de 1992.

Radwan Yasin, con documento de identidad 954901039, es del distrito de Ramallah. Fue recluido en la Prisión de Ramallah. Su detención se prorrogó 40 días a partir del 5 de Febrero de 1992.

Samir Shalaldeh, con documento de identidad 80595796, es de Jerusalén. Fue recluido en la Prisión de Ramallah. Su detención se prorrogó 40 días a partir del 5 de Febrero de 1992.

Samir Shahin, con documento de identidad 97458519, es del distrito de Ramallah.

Adel al Hidmi, está en posesión de documento de identidad de Jerusalén y es ingeniero técnico de la Universidad de Bir Zeit.

Shawqat al Hidmi, es de la zona de Jerusalén.

Naser Yubran, es de la zona de Jerusalén.

Saed Mustafá, es de la zona de Jerusalén.

Muhamad Ziyad Abd al Fattah, es de Bidyah, cerca de Tulkarem. Es estudiante de la Universidad de Bir Zeit.

Maan Sadeq Abd al Rahman, es de Bidyah, cerca de Tulkarem. Es estudiante de la Universidad de Bir Zeit.

Ghaleb Itawi

INTERNO (Sólo para miembros de AI)

Índice AI: MDE 15/05/92/s
Distr: SC/CO/GR

Amnistía Internacional

Secretariado Internacional

1 Easton Street

Londres WC1X 8DJ

Reino Unido

SEPARAR ESTA HOJA DEL DOCUMENTO PRINCIPAL
ANTES DE COPIARLO O DISTRIBUIRLO PARA USO EXTERNO

ISRAEL Y LOS TERRITORIOS OCUPADOS

Temor de torturas o malos tratos

ACCIONES RECOMENDADAS

Por favor, asegúrense de que todas las personas pertinentes de la Sección reciben copias y de que el documento se archiva para futuras consultas.

Este documento va acompañado de una acción MERAN en la que también están trabajando Grupos IOTA (Índice AI 15/06/92). Las acciones recomendadas han sido enviadas directamente a los coordinadores y Grupos. No se requiere ninguna otra acción de las Secciones.

DISTRIBUCIÓN POR EL SI

Este documento ha sido enviado directamente por el SI a:

Todas las Secciones

Coordinadores con responsabilidades respecto a Israel y los
territorios ocupados

Grupos IOTA, PARA LA ACCIÓN

Coordinadores MERAN, PARA LA ACCIÓN